



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 344 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 22 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 406-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL con Proveído N° 281426-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 037-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Construcción Carretera Llillinta – San Juan de Dios”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, se encuentra parcialmente concluida según informe final técnico financiero presentado por el Residente de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra inconclusa: “Construcción Carretera Llillinta – San Juan de Dios”, que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Ing. Carlos Poma Ramos | Primer Miembro |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Rubén Sánchez Soca | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 322 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2011

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

